

compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—226.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se rectifica la que anunciaba concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal.

Habiéndose padecido error material en el señalamiento de precio-tipo del concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal, en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero actual, por el presente se hace constar que queda rectificado en el sentido de ser el de 15.359.640,02 pesetas, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 156.798,20 pesetas, sin variar con ello el plazo para la licitación, que empezó a contarse a partir del 7 de enero.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—160.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Medina Sidonia por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de veintiocho viviendas de renta limitada, tipo social, en la aldea de Benalup de Sidonia.

El Alcalde de Medina Sidonia hace saber:

Que este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre pasado, acordó adjudicar, mediante concurso-subasta, la construcción de veintiocho viviendas de renta limitada, tipo social, en la aldea de Benalup de Sidonia, perteneciente al municipio de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación en sesión del 2 del mismo mes.

El tipo de subasta, a la baja, será de 1.903.103,51 pesetas, de las que corresponden 1.681.716,58 pesetas a las viviendas, y 221.386,93 pesetas a obras de urbanización.

El plazo de ejecución de las obras terminará a los setecientos treinta días siguientes al de la fecha de su comienzo, y los pagos se verificarán por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto extraordinario.

El expediente, con el presupuesto, planos, pliego de condiciones y demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será equivalente al 2 por 100 del tipo, y la definitiva, al 4 por 100 del remate.

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas, se ajustará al modelo siguiente:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de la obra de construcción de veintiocho viviendas de renta limitada, tipo social, en el solar de nominado «El Cañuelo», se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, por el importe de (aquí

la proposición, redactada precisamente en letras).—Fecha y firma del proponente.»

El concurso-subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, a las diecinueve horas del primer día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo para presentar proposiciones, estando constituida la Mesa por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda o en quien delegue y el Secretario de la Corporación, en que se celebrará el primer periodo, de conformidad con el apartado segundo del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos de la oferta económica y en la que se adjudicará provisionalmente el remate a la proposición que represente mayor ventaja económica de entre las admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia, 2 de enero de 1961.—El Alcalde, Santiago López Belizón.—97.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Medina-Sidonia por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en esta ciudad.

El Alcalde de Medina-Sidonia hace saber:

Que este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre pasado, acordó adjudicar, mediante concurso-subasta, la construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación en sesión del 2 del mismo mes.

El tipo de subasta, a la baja, será de 4.719.936 pesetas, de las que corresponden 4.328.084,40 pesetas a las viviendas, y 391.851,60 pesetas a obras de urbanización.

El plazo de ejecución de las obras terminará a los setecientos treinta días siguientes al de la fecha de su comienzo, y los pagos se verificarán por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto extraordinario.

El expediente, con el presupuesto, planos, pliego de condiciones y demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones, en sobre cerrado conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será equivalente al 2 por 100 del tipo, y la definitiva, al 4 por 100 del remate.

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas, se ajustará al modelo siguiente:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de la obra de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en el solar de «La Corredera», se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, por el importe de (aquí la proposición, redactada precisamente en letras).—Fecha y firma del proponente.»

El concurso-subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, a las diecinueve horas del primer día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo para presentar proposiciones, estando constituida la Mesa por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda o en quien delegue y el Secretario de la Corporación, en que se celebrará el primer periodo, de conformidad con el apartado segundo del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos de la oferta económica, y en la que se adjudicará provisionalmente el remate a la proposición que represente mayor ventaja económica de entre las admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina-Sidonia, 2 de enero de 1961.—El Alcalde, Santiago López Bellizón.—98.